


**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION  
CONTRATO 002 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	002 de Enero 04 de 2016
OBJETO:	"APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS QUE REQUIERE EL ÁREA DE SISTEMAS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, EN CUANTO A SINTESIS, ORGANIZACIÓN Y SOLUCIÓN CODIFICADA CON BASE EN LOS PROGRAMAS O LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y BASE DE DATOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP".
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2.520.000,00)
VALOR ADICIONAL:	NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$924.000,00)
PLAZO INICIAL:	VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	ALFONSO CASTILLO SIERRA C.C. 79.344.266 DE BOGOTA.
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE ENERO DE 2016
NUEVA FECHA INICIACIÓN	01 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE ENERO DE 2016
NUEVA FECHA TERMNACIÓN	11 DE FEBRERO DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor ALFONSO CASTILLO SIERRA con C.C. No. 79.344.266 de Bogotá, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 001 de 2016 cuyo objeto es: "APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS QUE REQUIERE EL ÁREA DE SISTEMAS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, EN CUANTO A SINTESIS, ORGANIZACIÓN Y SOLUCIÓN CODIFICADA CON BASE EN LOS PROGRAMAS O LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y BASE DE DATOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP".


**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION  
CONTRATO 002 DE 2016**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 002 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00002, No. 16L00002, No. 16S00002 de Enero 04 de 2016, No. 16A00043, No. 16L00048 y No. 16S00038 de Enero 28 de 2016 y RP No. 16A00002, No. 16L00003 y No. 16S00002 de Enero 05 de 2016 y No. 16A00048, No. 16L00040 y No. 16S00038 de Febrero 02 de 2016.
3. Que según Acta Final de pago de fecha once (11) de Febrero de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 002 de 2016 firmado el día 05 de Enero de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #002 DE 2016		\$ 2.520.000,00
1	05/01/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	01/02/2016	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 2.520.000,00	
3	01/02/2016	ADICIONAL N. 1		\$ 924.000,00
4	11/02/2016	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 924.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 3.444.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 3.444.000,00	\$ 3.444.000,00

**5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 002 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.



## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 002 DE 2016

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 002 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor ALFONSO CASTILLO SIERRA con C.C. No. 79.344.266 de Bogotá, como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 002 2016 cuyo objeto es: **“APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS QUE REQUIERE EL ÁREA DE SISTEMAS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, EN CUANTO A SINTESIS, ORGANIZACIÓN Y SOLUCIÓN CODIFICADA CON BASE EN LOS PROGRAMAS O LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE Y BASE DE DATOS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP”.**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 002 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los ocho (08) días del mes de Marzo de 2016.

**JAIME ORDONEZ ORDONEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

**ALFONSO CASTILLO SIERRA**  
CC. No. 79.344.266 de Bogotá  
Contratista

**V°B° GUSTAVO ANGUILANEDA**  
Supervisor